



Dos reales.

SELO TERCERO: DOS REALES: AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-  
NTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Los Presid. y Vocales

D. Mariano Aramburu; en el Expediente sobre el  
fletamento del Berg. <sup>San</sup> Columbia y lo demas des-  
de digo: q. p. a formar la liquidacion preveni-  
da en el decreto q. se me ha notificado en el dia  
es reservado tener a la vista el Expediente y  
documentos concernientes a dicho asunto a fin  
de proceder con la exactitud debida con cuyo  
objeto =

A V. S. pido y suplico se sirva mandar se me entregue  
p. el fin indicado, segun es de justicia &

Mariano Aramburu

S. S. Entreguese en la forma estilo. Lima, y Mayo 18. de  
Palacios } 1822, y 2.º de su Independencia  
Campan }



Hecho en D. O.

TC  
CAS. 38  
Doc. 25  
Fol. 1

Recibido independiente para los años de  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Gobierno



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint signature or stamp.]*

*[Handwritten text, possibly a date or reference number.]*